

Programa de Fomento a la Rehabilitación
Edificatoria 2017
Convocatoria de Ayudas en Aragón

Ayudas para la rehabilitación de viviendas 2017

Este documento es una adaptación a lectura fácil
Su lectura y comprensión es más fácil
No sustituye a la norma que establece esta ayuda

¿Qué es este programa?

Es un programa de los Gobiernos de España y Aragón
Las ayudas a la Rehabilitación de Viviendas son para
pagar las obras e instalaciones de casas y
edificios que sirvan para:

- Mejorar la conservación de las casas.
- Que las casas sean más accesibles.
- Gastar menos energía en las casas.





¿Qué puedes hacer con esta ayuda?

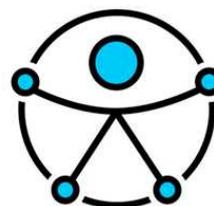
- Obras para **conservar las casas**. Instalaciones de electricidad, fontanería, gas.
- Obras de **accesibilidad** a las casas. Ascensores, rampas, dispositivos electrónicos, señales luminosas.
- Obras para **ahorrar energía** en las casas. Aislamientos, ventanas, calefacción, refrigeración, energías renovables.

¿Para qué es cada programa?



Conservación: son las obras para arreglar las casas y sus instalaciones.

Accesibilidad: Son obras para que las casas puedan ser utilizadas por todos de forma autónoma.



Sostenibilidad: son las obras para que las casas gasten menos energía y se esté mejor en casa.

¿Cuánto dinero me pueden dar?

57%

Para obras de conservación

La ayuda es hasta el 57 por cien del coste total de la obra.

Para obras de accesibilidad

La ayuda es hasta el 80 por cien del coste total de la obra.

80%

57%

Para obras de sostenibilidad energética

La ayuda es hasta el 57 por cien del coste total de la obra.

¿Cuál es la mayor cantidad de dinero que puedo recibir?



La cantidad máxima que te pueden dar por cada vivienda es:

- 3.200€ si sólo se hacen obras de conservación.
- 3.200€ para obras de sostenibilidad.
- 6.400€ en obras de accesibilidad.

¿Qué requisitos básicos debo cumplir?



El edificio debe tener como mínimo dos viviendas y además:

- Debe estar construido antes de 1981.
- El 70 por cien del edificio debe ser vivienda.
- En el 70 por cien de las viviendas deben vivir personas habitualmente.

Si alguna de estas tres cosas no se cumple puede tener subvención si el edificio:

- Tiene problemas graves en su estructura o
- Se vaya a alquilar los siguientes 10 años.

¿Dónde puedo informarme?

En las subdirecciones provinciales de vivienda de:

Huesca

Plaza Cervantes N° 1 Teléfono **974 29 30 70**

Teruel

C/San Francisco N° 1 Teléfono **978 64 10 28**

Zaragoza

P° María Agustín N° 36 Teléfono **976 71 51 24**

